

Bucaramanga.

Señor:
ANONIMO.
Peticionario.
Ciudad.

CDMB_05747

5MAR2514:07

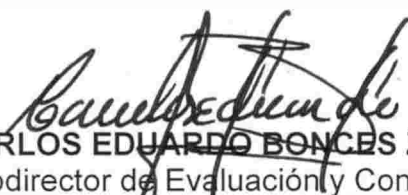
Asunto: Respuesta al radicado CDMB No. 5793 de 2025.

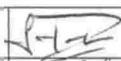
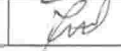
Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, en donde se manifiesta: "Mi consulta es... Es legal que el comité del agua de la (JAC) se denomine a lo que a mí parecer es un acrónimo de corporación??", la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, se permite informar que las funciones y competencias que nos fueron establecidas en la Ley 99 de 1993, se enmarcan dentro del objeto de ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, no encontrándose dentro de nuestras funciones, la de conceptuar sobre los nombres de comités, asociaciones, empresas y/o demás.

Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única ubicada en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co. PBX: (607) 6970241 - Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Jairo Leonel Acuña Bonilla	Abogado Contratista Grupo seguimiento - SEYCA	
Revisó:	Daniel Hernando Moreno López	Coordinador de Seguimiento para la Sostenibilidad	
Oficina Responsable	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL		